

administración local**AYUNTAMIENTOS****CHILLÓN****ANUNCIO**

Habiendo concluido la aprobación de la segunda modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2024, se publica el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2025, cuyo texto literal es el siguiente:

2.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024.- A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha</i>	<i>Observaciones</i>
Propuesta de la Alcaldía.	9/01/2025	
Informe Jurídico.	9/01/2025	
Informe de los Servicios Técnicos.	9/01/2025	
Informe de Intervención.	9/01/2025	Favorable.
Informe-Propuesta de acuerdo.	13/01/2025	

Realizada la tramitación legalmente establecida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente la segunda modificación de la plantilla de personal municipal para el año 2024 que tiene por objeto, realizar las siguientes modificaciones:

Dentro del apartado A) Funcionarios de carrera.

1. Modificación del grupo de las plazas denominadas “Operario de Servicios Múltiples”, pasando a ser el C2, no sufriendo alteración el resto de datos de estas plazas.

2. Modificación del grupo de la plaza denominada “Operario Encargado del Cementerio”, pasando a ser el C2, no sufriendo alteración el resto de datos de esta plaza.

3. Modificación del grupo de la plaza denominada “Subalterno”, pasando a ser el C2, no sufriendo alteración el resto de datos de esta plaza.

Segundo: Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Chillón, 24 de febrero de 2025.- La Alcaldesa, Manuela Escudero Amazares.

Anuncio número 619

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>